

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N° 82-163 DE 12 DE JULIO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", ha procedido a cambiar su denominación por la de "CLASECUADOR S.A.;"

QUE el señor Esteban Serrano Velasco, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de denominación de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública mencionada en el considerando anterior;

QUE tanto la resolución de la Junta General de Accionistas, como la escritura pública que la contiene, refunen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE de conformidad con el artículo 33, inciso segundo, de la Ley de Compañías, y la Resolución Interpretativa N° 2387, de 14 de mayo de 1971, de esta Superintendencia, el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite previo establecido en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Ley;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N° DJ-CA-82-241 de 12 de julio de 1982, emitió informe favorable para el cambio de denominación de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.;"

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, del extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A." por la de CLASECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 2 de junio de 1982; extracto que será elaborado por esta Superintendencia:

M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

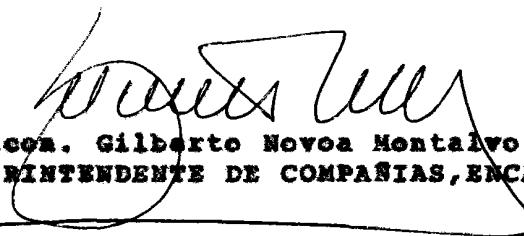
- dos -

31.OCT83

12

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continua-
ción de su trámite.

CONUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Quito, a 14 JUL 1982


Ecom. Gilberto Novoa Montalvo.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.


DJ-CA
EDG.
12-VII-82.



GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM-82-186 DE 17 DE AGOSTO DE 1982

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 11695, de 14 de julio de 1982, de esta Superintendencia, se ha publicado en el periódico "HOY" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de julio de julio de 1982, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A." por la de "CLASECUADOR S.A.;"

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada escritura pública, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia, el 17 de agosto de 1982;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante informe N° DJ-CA-82-024 de 27 de mayo de 1982 y, el memorando N° DJ-CA-82-303 de 18 de agosto de 1982, emitió su dictamen favorable para el cambio de denominación, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A.;"

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía "CLYDE LATINO AMERICA S.A." por la de "CLASECUADOR S.A.", reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada en la Notaría a su cargo, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría a su cargo el 21 de marzo de 1977, que mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada en esa misma Notaría, la mencionada Compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "CLASECUADOR S.A.", reformar y codifi-

car sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón la razón correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía "CLYDE LATINOAMERICA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la Compañía ha procedido a cambiar su denominación por la de "CLASECUADOR S.A.", reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "CLYDE LATINOAMERICA S.A." por la de "CLASECUADOR S.A.", reforma y codificación de estatutos, celebrada el 2 de junio de 1982 ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 2 de junio de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 AGO 1982

Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

DJ-CA
FAdEBC
18-08-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 988 (novecientos treinta y ocho) del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

